



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

000001

Quito

Smile



RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADO EL 18 DE AGOSTO DEL
2008

Y

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON
CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 145.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 87.000,00

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 232.000,00

DI COPIAS

C.V.

*Not. 8.
2-07-09
Quito
7.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día dos (2) de julio del
dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCO EMILIO PRADO JIMÉNEZ,
Notario Octavo Suplente del Cantón Quito, encargado del
despacho por licencia concedida a su titular Doctor Jaime
Espinoza Cabrera, conforme la acción de personal número mil
trescientos nueve guión DP guión DPP, de fecha uno de julio del
dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli,
Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura,
comparece, con plena capacidad, libertad, conocimiento a la
celebración de la presente escritura el señor ANIBAL RAMIRO
GORDON SALCEDO, casado, a nombre y en representación de la

1 compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS CONSTRUCCIONES
2 GORDON CIA. LTDA. en su calidad de Gerente de dicha
3 Compañía, conforme lo acreditan con el nombramiento que en
4 copia certificada se agrega a la presente escritura. El
5 compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana,
6 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor
7 de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
8 doy fe, porque me ha presentado su respectiva cédula de
9 ciudadanía cuya copia debidamente certificadas se agrega a la
10 presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que
11 me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación:
12 **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase
13 incorporar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
14 ESTATUTOS, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Aníbal Ramiro Gordón
16 Salcedo, de estado civil casado, mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador, hábil
18 para contratar, en calidad de Gerente y Representante Legal de
19 la compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS-CONSTRUCCIONES
20 GORDON CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que
21 se acompaña como documento habilitante- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante
23 el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del
24 Cantón Quito, se constituyó la compañía denominada
25 IMGINDUSTRIAS METALICAS GORDON CIA. LTDA., el primero de
26 julio de mil novecientos noventa y uno y se inscribió en el Registro
27 Mercantil el veintiocho de agosto del mismo año. **DOS)** Mediante
28 escritura pública otorgada el siete de abril de dos mil cuatro, ante

Not. 24.



1 el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del
2 Cantón Quito, se cambió la razón social de la compañía a
3 IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA.
4 LTDA. y se reformó su estatuto social, actos que fueron inscritos en
5 el Registro Mercantil el veintiséis de julio de dos mil cuatro. **TRES)**
6 Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio de
7 dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario
8 Décimo Sexto del Cantón Quito, se aumentó el capital social de
9 la compañía a ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados
10 Unidos de América, dividido en ciento cuarenta y cinco mil
11 participaciones de un dólar cada una, y se reformó su estatuto
12 social, actos que fueron inscritos en el Registro Mercantil el
13 dieciocho de octubre de dos mil cinco, número dos mil seiscientos
14 ochenta y cinco, tomo ciento treinta y seis. **TERCERA.-** La Junta
15 Universal de Socios celebrada el veintiocho de mayo de dos mil
16 nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Considerando
17 que el dieciocho de agosto de dos mil ocho se celebró ante el
18 Notario Octavo Interino una escritura pública de aumento de
19 capital y reforma de estatutos de la compañía IMGINDUSTRIAS
20 METALICAS-CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., procedimiento
21 legal que fue autorizado mediante Junta General Universal de
22 Socios de siete de agosto de dos mil ocho, se ha resuelto dejar sin
23 efecto las resoluciones de la Junta General Universal de Socios de
24 siete de agosto de dos mil ocho y resciliar la escritura pública de
25 aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el dieciocho
26 de agosto de dos mil ocho, autorizándose al Gerente de la
27 compañía y al Doctor Diego Klier Yáñez para que realicen todo
28 procedimiento que sea necesario para el cumplimiento de este fin.

28/05/09

1 **DOS.- A)** Aumentar el capital en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el
3 nuevo capital de la compañía sea de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS
4 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **B)** Realizar el
5 aumento de capital mediante capitalización de reserva legal por
6 siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7000,00);
7 mediante aporte en especie, por un valor de treinta y ocho mil
8 quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$
9 38.520,00); y, mediante capitalización de utilidades, por cuarenta y
10 un mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
11 América (US\$ 41.480,00). **C)** En el caso de la capitalización de la
12 reserva legal y de las utilidades, todos los socios de la empresa,
13 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, concurren al presente
14 aumento de capital en proporción a su participación social en la
15 compañía. **D)** En el caso del aporte en especie, el socio Aníbal
16 Ramiro Gordón Salcedo ha aportado la totalidad de las especies
17 mientras que los socios Nancy Del Carmen Salazar Díaz y Segundo
18 Jaime Salcedo renuncian a hacer uso de su derecho preferente en
19 cuanto a la parte del aumento de capital que se suscribe bajo este
20 mecanismo. **E)** Los socios Nancy Del Carmen Salazar Díaz y
21 Segundo Jaime Salcedo aprobaron los siguientes avalúos para el
22 aporte que se realiza en especie: **Uno.-** FRESADORA MARCA INDEX,
23 MODELO ochocientos cuarenta y cinco, SERIE uno cinco cinco
24 cero siete, CON MOTOR DE tres HP: por un valor de dieciséis mil
25 quinientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** TORNO
26 ~~PARALELO~~ PARA TRABAJAR METALES, MARCA "ANDINA PINACHO",
27 MODELO L-uno-uno ocho cero, VOLTEO trescientos sesenta MM.,
28 ENTRE PUNTOS mil MM. SERIE # número uno uno tres tres siete,



1 MOTOR ELECTRICO tres HP, doscientos veinte V, CORO MORSE
2 número cuatro, MOTOBOMBA uno/ocho HP. MANDRIL DE TRES
3 GARRAS CON MUELAS INTERCAMBIABLES, MANDRIL DE CUATRO
4 GARRAS, DOS CONTRAPUNTOS, LUNETA FIJA, LUNETA MOVIL,
5 PIÑONES DE RECAMBIO: por un valor de doce mil seiscientos
6 dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** RECTIFICADORA
7 MARCA ROCKWELL, MAGNETICA DELTA, SERIE uno tres ocho guión
8 siete cinco siete siete, MODELO veinticuatro guión ciento
9 cincuenta, CON MOTOR DE medio HP: por un valor de tres mil
10 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro.-**
11 SOLDADORA ELECTRICA DE ciento diez V – ciento setenta y cinco
12 APM, MARCA: HOBART: por un valor de trescientos ochenta.
13 **Cinco.-** TALADRO DE BANCO MARCA KING, MODELO PDM -
14 treinta, SERIE cuatrocientos cincuenta y uno: por un valor de tres
15 mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de
16 América. **Seis.-** SIERRA METALEX, MODELO catorce minutos: por
17 un valor de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
18 América. **Siete.-** ESMERIL DE BANCO MARCA TOYANG DE
19 uno/dos: por un valor de ciento veinte dólares de los Estados
20 Unidos de América. De esta manera, el socio Aníbal Ramiro
21 Gordón Salcedo transfiere, libre y voluntariamente a la
22 compañía, el dominio y posesión de los bienes muebles
23 aportados, los mismos que pasan a ser de legítima propiedad
24 de la compañía, recibiendo el socio Aníbal Ramiro Gordón
25 Salcedo, en contraprestación, treinta y ocho mil quinientas
26 veinte participaciones de un dólar cada una, correspondientes
27 al presente aumento de capital. **F)** Los socios declaran su
28 conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad,

1 conforme al cuadro de socios que seguidamente se
 2 detalla. **G) Reforma de Estatutos.-** En concordancia con
 3 el aumento de capital acordado, la Junta decidió
 4 reformar el artículo QUINTO de los Estatutos por el
 5 siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital
 6 Social de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL
 7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en
 8 DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL participaciones iguales,
 9 acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
 10 DE NORTEAMERICA cada una". De conformidad con el aumento
 11 de capital acordado, el cuadro de integración del aumento de
 12 capital es el que sigue, cuadro que ha sido debidamente
 13 conocido y aprobado expresamente por todos los socios de la
 14 empresa dentro de la presente Junta General Universal de
 15 Socios.....

16 **CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL**

socio	Capital anterior	Capital aumentado capitalizando utilidades	Capital aumentado con reserva legal	Capital aumentado en especie	Total Capital aumentado (suscrito y pagado)	Nuevo capital suscrito y pagado	participaciones	%
Aníbal Gordón Salcedo	140.480	40.186,40	6.781,60	38520	85.488	225.968	225.968	97,40
Nancy Salazar Díaz	4.360	1.248,30	210,70	-	1.459	5.819	5.819	2,51
Segundo Jaime Salcedo	160	45,30	7,70	-	53	213	213	0,09
total	145.000	41.480	7000	38520	87.000	232.000	232.000	100



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 **CUARTA.- CLAUSULA HABILITANTE.-** El compareciente, en
2 su calidad de representante legal de la compañía
3 **IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON**
4 **CIA. LTDA.,** declara bajo juramento que las fuentes
5 usadas en este aumento de capital corresponden a la
6 realidad contable de la compañía. **QUINTA.-**
7 **DECLARACIONES.-** En mérito de lo anteriormente
8 expuesto, el compareciente, en representación de
9 **IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON**
10 **CIA. LTDA.,** eleva a escritura pública las resoluciones
11 tomadas por la Junta Universal de Socios, celebrada el
12 veintiocho de mayo de dos mil nueve y declara: UNO)
13 Que se ha dejado sin efecto las resoluciones de la Junta
14 General Universal de Socios de siete de agosto de dos
15 mil ocho y se ha resuelto resciliar la escritura pública de
16 aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el
17 dieciocho de agosto de dos mil ocho, autorizándose al
18 Gerente de la compañía y al Doctor Diego Klier Yáñez
19 para que realicen todo procedimiento que sea
20 necesario para el cumplimiento de este fin. DOS) Que el
21 capital social ha sido aumentado en la suma de
22 OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMERICA (U.S.\$ 87.000,00), de manera que el nuevo
24 capital de la compañía sea de DOSCIENTOS TREINTA Y
25 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
26 (U.S.\$ 232.000,00). TRES) Que consecuentemente con la
27 forma en que se ha suscrito y pagado el presente
28 aumento de capital y, de acuerdo a lo resuelto en la

1 Junta Universal, el capital que corresponde a los socios
2 es el detallado en el cuadro incluido en la cláusula
3 tercera. CUATRO) Que quedan reformados los estatutos
4 de acuerdo a la cláusula tercera. CINCO) Que se
5 autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba
6 cuanto documento sea necesario para el
7 perfeccionamiento del presente aumento de capital y
8 reforma de estatutos a la vez que se autoriza al Doctor
9 Diego Klier Yáñez para que realicen los trámites legales
10 pertinentes a este efecto. SEIS) Se solicita al Señor
11 Notario que incorpore al texto de esta escritura la copia
12 certificada del Acta de Junta Universal de Socios
13 celebrada el veintiocho de mayo de dos mil nueve y la
14 copia certificada del nombramiento del Gerente de la
15 compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
17 presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que
18 queda elevada a escritura pública y que los señores
19 comparecientes la aprueban en todas y cada una de
20 sus partes, la misma que está firmada por el Doctor
21 Diego Klier Yáñez, con matrícula profesional número
22 cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio
23 de Abogados de Pichincha.- En la celebración
24 de la presente escritura pública se observaron todos
25 los preceptos legales que el caso requiere y
~~26~~ leída íntegramente que les fue, la misma a los
27 señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican
28 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

000005



1 unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

2

3

4

5

6 ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO

7 GERENTE DE IMGINDUSTRIAS METALICAS CONSTRUCCIONES

8 GORDON CIA. LTDA.

9 C.C.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Quito, 11 de septiembre de 2006

Señor

ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO

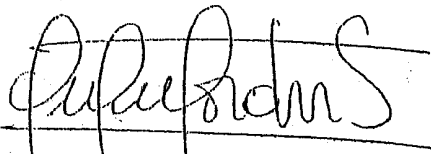
Ciudad

De mis consideraciones:

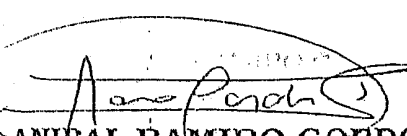
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, resolvió designarle como **GERENTE** de la misma, para el periodo de **CINCO** años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 1 de julio de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de agosto de 1991.

Atentamente,


PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de **IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido para un periodo de **CINCO** años.- Quito, 11 de septiembre de 2006.


ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO
C.I. 170255852-7
GERENTE

Con esta fecha queda el presente documento bajo el N° **8.964** del Registro de Nombramientos Tercio

Quito, a **13 SET. 2006**

137



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIHA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 13 de Septiembre del 2006, se halla inscrito el nombramiento de ~~SECRETARIO~~
otorgado por IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON
LTDA., a favor de ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO.- Quito, a 14 de Septiembre
del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "IMGINDUSTRIAS
METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2009**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día veintiocho de mayo de dos mil nueve, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de socios de "IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA."

Asisten a esta reunión:

- Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, con ciento cuarenta mil cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Nancy Del Carmen Salazar Díaz, con cuatro mil trescientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Segundo Jaime Salcedo, con ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye una Junta General Universal de socios con el objeto de considerar los siguientes puntos:

- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Socios de 7 de agosto de 2008 y resciliar la escritura pública de aumento de capital celebrada el 18 de agosto de 2008.
- Nueva resolución sobre aumento de capital social y reforma de los estatutos de la compañía.

Preside la sesión el Sr. Segundo Jaime Salcedo y actúa como secretario el Sr. Aníbal Ramiro Gordón Salcedo. El Secretario verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL:
1. Aníbal Gordón Salcedo	140.480	140.480
2. Nancy Salazar Díaz	4.360	4.360
3. Segundo Jaime Salcedo	160	160
TOTAL	145.000	US\$ 145.000

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta que el 18 de agosto de 2008 se celebró ante el Notario Octavo Interino una escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **IMGINOUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.**, procedimiento legal que fue autorizado mediante Junta General Universal de Socios de 7 de agosto de 2008.



La mencionada escritura, la cual incluía la referida Acta, fue ingresada para cumplimiento y aprobación del órgano de control, es decir, la Superintendencia de Compañías; sin embargo, el informe emitido por el Departamento de Inspección de dicha institución fue negativo e impidió la continuación del trámite por nuestra imposibilidad de atender y justificar las observaciones presentadas.

La imposibilidad de justificar de manera fundamentada el contenido de la cuenta “reserva de capital” no permitió que se pueda utilizar los valores constantes en ella para el aumento de capital propuesto.

De esta manera, los accionistas, por unanimidad, resuelven dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal de Socios de 7 de agosto de 2008 y deciden resciliar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 18 de agosto de 2008, autorizándose al Gerente de la compañía y al Dr. Diego Klier Yáñez para que realicen todo procedimiento que sea necesario para el cumplimiento de este fin.

SEGUNDO PUNTO.- Toma nuevamente la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta que, en virtud del préstamo concedido por la Corporación Financiera Nacional a la compañía, es indispensable que se realice un aumento de capital semejante al que no pudo implementarse el año pasado, conforme lo detallado en el punto anterior. El nuevo aumento del capital social debe ser suficiente para justificar el monto del crédito otorgado por la mencionada institución financiera. De esta manera, considerando que la exigencia de la CFN consiste en que la empresa tenga un capital social sucrito y pagado de, al menos, el 20% de sus activos totales, se propone aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$. 87.000,00). Dicho aumento se realizaría utilizando los siguientes mecanismos: capitalización de reserva legal por US\$ 7000,00; mediante aporte en especie, por un valor de US\$ 38.520,00; y, mediante capitalización de utilidades, por US\$ 41.480. De esta manera, el nuevo capital de la empresa sería de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$.232.000,00).

Los bienes en especie que se aportarían, sus especificaciones y sus avalúos son los siguientes:

1. FRESADORA MARCA INDEX, MODELO 845, SERIE 15507, CON MOTOR DE 3HP: **por un valor de US\$ 16.500.**
2. TORNO PARALELO PARA TRABAJAR METALES, MARCA “ANDINA PINACHO”, MODELO L-1-180, VOLTEO 360MM., ENTRE PUNTOS 1000MM. SERIE # 11337, MOTOR ELECTRICO 3HP, 220V, CONO MORSE # 4, MOTOBOMBA 1/8 HP. MANDRIL DE TRES GARRAS CON MUELAS INTERCAMBIABLES, MANDRIL DE CUATRO GARRAS, DOS

- CONTRAPUNTOS, LUNETA FIJA, LUNETA MOVIL, PIÑONES DE RECAMBIO: **por un valor de US\$ 12.600.**
3. RECTIFICADORA MARCA ROCKWELL, MAGNETICA DELTA, SERIE 138-7577, MODELO 24-150, CON MOTOR DE ½ HP: **por un valor de US\$ 3.800.**
 4. SOLDADORA ELECTRICA DE 110 V. – 175 APM, MARCA: HOBART: **por un valor de US\$ 380.**
 5. TALADRO DE BANCO MARCA KING, MODELO PDM - 30, SERIE 451: **por un valor de US\$ 3.920.**
 6. SIERRA METALEX, MODELO 14": **por un valor de US\$ 1.200.**
 7. ESMERIL DE BANCO MARCA TOYANG DE ½, serial 005097: **por un valor de US\$ 120,00.**

El socio Aníbal Ramiro Gordón Salcedo expresa su intención de transferir a favor de la compañía estos bienes muebles que constituyen su aporte y de los que es propietario. El aportante realizaría la transferencia de los muebles descritos sujetándose al saneamiento por evicción de acuerdo con la ley. Los muebles aportados se encuentran libres de gravámenes.

Los avalúos de los muebles que se aportan a la compañía alcanzan la suma de treinta y ocho mil quinientos veinte dólares. En los avalúos intervienen todos los socios de la empresa, debiendo considerarse que tales avalúos se sujetaron al valor presente de la maquinaria.

Las participaciones que corresponderían al socio Aníbal Ramiro Gordón Salcedo a cambio de las especies aportadas son las siguientes: treinta y ocho mil quinientas veinte participaciones de un dólar cada una.

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

- Aumentar el capital en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- El aumento de capital se realizará mediante capitalización de reserva legal, capitalización de utilidades y a través de aporte en especie.
- En el caso de la capitalización de la reserva legal y de las utilidades, todos los socios de la empresa, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, concurren al presente aumento de capital en proporción a su participación social en la compañía.
- En el caso del aporte en especie, el socio Aníbal Ramiro Gordón Salcedo aporta la totalidad de las especies mientras que los socios Nancy Del Carmen Salazar Díaz y Segundo Jaime Salcedo renuncian a hacer uso de su derecho preferente en cuanto a la parte del aumento de capital que se suscribe bajo este mecanismo.
- Los socios Nancy Del Carmen Salazar Díaz y Segundo Jaime Salcedo aprueban los avalúos realizados, por lo cual, el socio Aníbal Ramiro Gordón Salcedo transfiere, libre y voluntariamente a la compañía, el dominio y posesión de los bienes muebles aportados, los mismos que pasan a ser de legítima propiedad de la compañía, recibiendo el socio Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, en contraprestación, treinta y ocho mil



quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital.

- Los socios declaran su conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad, conforme al cuadro de socios que seguidamente se detalla.
- Reforma de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió reformar el artículo QUINTO de los Estatutos por el siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una”.

De conformidad con el aumento de capital acordado, el cuadro de integración del aumento de capital es el que sigue, cuadro que ha sido debidamente conocido y aprobado expresamente por todos los socios de la empresa dentro de la presente Junta General Universal de Socios.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

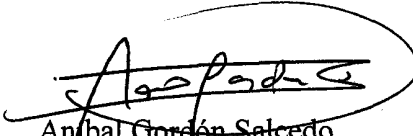
socio	Capital anterior	Capital aumentado capitalizando utilidades	Capital aumentado con reserva legal	Capital aumentado en especie	Total Capital aumentado (suscrito y pagado)	Nuevo capital suscrito y pagado	participaciones	%
Aníbal Gordón Salcedo	140.480	40.186,40	6.781,60	38520	85.488	225.968	225.968	97,40
Nancy Salazar Díaz	4.360	1.248,30	210,70	-	1.459	5.819	5.819	2,51
Segundo Jaime Salcedo	160	45,30	7,70	-	53	213	213	0,09
total	145.000	41.480	7000	38520	87.000	232.000	232.000	100

Se autoriza al Gerente de la empresa para que realice todos los trámites conducentes a la legalización de este aumento de capital y para que suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta General Universal. Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

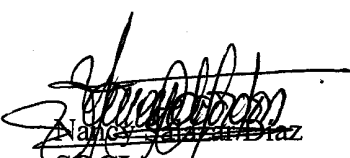
Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas. Para la constancia firman los socios asistentes:



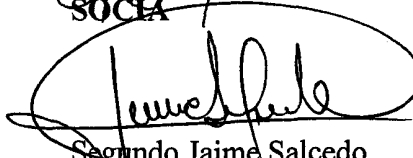
Anibal Gordón Salcedo

SOCIO Y SECRETARIO DE JUNTA



Nancy Salcedo Diaz

SOCIA



Segundo Jaime Salcedo

SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791149289001
RAZON SOCIAL: IMG INDUSTRIAS METALICAS CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS METALICAS GORDON
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GORDON SALCEDO ANIBAL RAMIRO
CONTADOR: CONDOR PAUCAR WILMER DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/08/1991	FEC. CONSTITUCION:	28/08/1991
FEC. INSCRIPCION:	10/09/1991	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: SANTA RITA Calle: ALFREDO
 ESCUDERO Número: 525-217 Intersección: LA MANA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA
 TEXACO Telefono Trabajo: 022845435 Telefono Trabajo: 022845556 Apertado Postal: 1703223 Email:
 monica_gordon@img.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

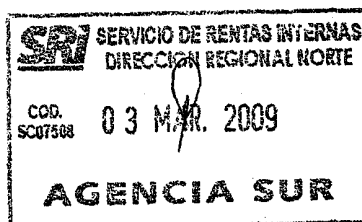
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	3

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
 exactitud con el documento que me fue exhibido..

Quito, a -2 JUL 2009

Dr. Marco Emilio Prado Jiménez
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



SEMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idioma: JTLCO10507

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 03/03/2009

EQUATORIANA***** V3343V2222
 NACIONALIDAD IND DACT
CASADO **NANCY SALAZAR**
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA **EMPRESARIO**
 INSTRUCCION
JOSE GORDON
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FRANCISCA MICAELA SALCEDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO **14/11/2005**
 DISTRITO Y FECHA DE EXPEDICION
14/11/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
REN 1688144
 FORMA No. Pch
 PUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. **170255852-7**
GORDON SALCEDO ANIBAL RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 MAYO 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
002-0533 03456 M
 REG. CIVIL SEXO
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1956**
 FIRMA DEL TITULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2008-2009
030-0080 **170255852-7**
GORDON SALCEDO ANIBAL RAMIRO
 DISTRITO: PICHINCHA
 MUNICIPIO: QUITO
 PARROQUIA: GONZALEZ SUAREZ
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: PICHINCHA

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
 exactitud con el documento que me fue exhibido..

Quito, a **-2 JUL 2009**
Dr. Marco Emilio Prado Jimenez
 NOTARIO SUPLENTE
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 COPIA CERTIFICADA NUMERO TRES, de la **RESCILIACION DE AUMENTO DE
 CAPITAL CELEBRADO EL 18 DE AGOSTO DEL 2008 Y AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMGINDUSTRIAS METALICAS -
 CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.**, sellada y firmada, en Quito, a
 dos de julio del dos mil nueve.-

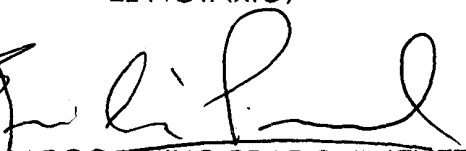


EL NOTARIO,
DR. MARCO EMILIO PRADO JIMENEZ
 NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ZON: En mi calidad de Notario Suplente de la Notaria Octava, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia concedida a su titular mediante acción de personal número mil trescientos nueve guión DP guión DPP de uno de julio del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, TOME NOTA al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante mí, la Resciliación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA..- Quito, a dos de julio del dos mil nueve.-

EL NOTARIO,




DR. MARCO EMILIO PRADO JIMENEZ

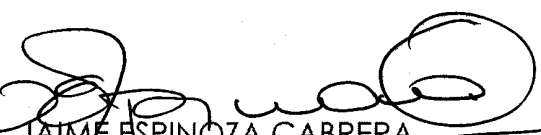
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

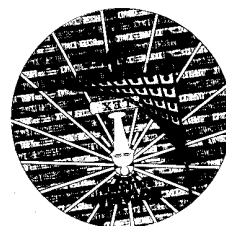


ZON: Al margen de la escritura de Resciliación de Aumento de Capital celebrado el 18 de Agosto del 2008 y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS-CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA, celebrada ante el doctor Marco Emilio Prado Jiménez Notario Octavo Suplente del cantón Quito, el 02 de julio del 2009, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías N° SC.IJ.DJCPT.E.Q. 09.003832, de 15 de septiembre del 2009, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañía de Quito, por la cual **aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía.**- Quito, a diecisiete de septiembre del dos mil nueve.-

EL NOTARIO,




DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

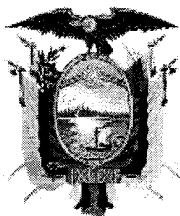


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañía de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003832, de fecha quince de septiembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Octava de este cantón, el dos de julio del dos mil nueve.- Quito, quince de septiembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de septiembre del 2.009, bajo el número **3426** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1617 del Registro Mercantil de veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2842, Tomo 122; y, No.- 1900 del Registro Mercantil de veinte y seis de julio del año dos mil cuatro, a fs 1619 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMGINDUSTRIAS METÁLICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.**", otorgada el 02 de julio del 2.009, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2011.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **36921.-** Quito, a veinte de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-